Este Ministerio ha acordado descalificar las viviendas de protección oficial siguientes: Número 31 de la calle Bahia —colonia Manzanares—, de esta capital, solicitada por su propietaria, doña Maria Martin Fernández, y la número 14 de la calle Doce de Octubre, de Sevilla, solicitada por su propietaria. doña Emmy Karl Dorr.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos anos. Madrid, 14 de noviembre de 1969.

MORTES ALFONSO

Ilmo, Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 15 de noviembre de 1969 por la que se descalifican las dos viviendas de protección oficial, piso primero, letras A y B, de la casa número 9 de la calle Argos, de esta capital, de la Sociedad «Heinze de España S A.»

Timo. Sr.: Visto el expediente M-I-3137/62, dei Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a la descalificación voluntaria promovida por la Sociedad αHeinze de España S. A.», de las viviendas sitas en piso primero, letras A y B, de la casa número 9 de la calle Argos, de esta capital.

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar las dos viviendas de protección oficial sitas en piso primero, letras A y B, de la casa número 9 de la calle Argos, de esta capital, solicitada por la Sociedad «Heinze de España, S, A.».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dioa guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de noviembre de 1969.

MORTES ALFONSO

Ilmo, Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda,

ORDEN de 15 de noviembre de 1969 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial núme-ro 25 de la calle de Don Gonzalo de Mena, de Sevilla, de don Joaquín Belloso Cordero.

Ilmo Sr.: Visto el expediente de la Cooperativa de Casas Baratas «Urbanización y Construcciones» en orden a la desca-lificación voluntaria promovida por don Joaquín Belloso Cor-dero de la vivienda número 25 de la calle de Don Gonzalo de Mena, de Sevilla.

Visto el apartado b) del articulo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los articulos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Regiamento para su aplicación,

Este Ministerio na acordado descalificar la vivienda de pro-tección oficial número 25 de la calle de Don Gonzalo de Mena, de Sevilla, solicitada por su propietario, don Joaquín Belloso Cordero,

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de noviembre de 1969.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda,

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de esta cludad.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo número 86 de 1969, promovido por la «Caja Catalana de Créditos e Inversiones, S. A.», contra dofia Josefa Bertrán Varias, por medio del presente se saca a la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finça hipotecada siguiente; guiente:

guiente;

«Dos.—Piso primero, en la planta segunda de la casa sita en esta ciudad, harriada de Horta, calle Liobregos, 106, antes 48; se compone de tres dormitorios, un cuarto trasero, comedor, cocina, cuarto de aseo. Mide una superficie de 71 metros cuadrados, y linda, por el Sur, con la citada calle Liobregos; por el Este, con calle de Linis Mariano Vidal; por el Oeste, con porción de don José Carbonell Folguera; por el Norte, con restante finca de la que se segrego; por debajo, con la tienda de la planta primera, y per arriba, con el piso segundo de la planta tercera.

Tians asignado un coeficiente de treinta enteros por ciento en los gastos y en el enteros por ciento en los gastos y en el enteros por ciento en los gastos y en el enteros por ciento en los gastos y en el enteros por ciento en los gastos y en el enteros por ciento en los gastos y en el enteros por ciento en los gastos y en el enteros por ciento en los gastos y en el enteros por ciento en los gastos y en el enteros por ciento en los gastos y en el enteros por ciento en los gastos y en el enteros por ciento en los gastos y en el enteros por ciento en los gastos y en el enteros por ciento en los gastos y en el enteros por ciento en los gastos y en el enteros por ciento en los gastos y en el enteros por ciento en los gastos y en el enteros por ciento en ciento en los gastos y en el enteros por ciento en ciento

Tiene asignado un coeficiente de treinta enteros por ciento en los gastos y en el valor de los elementos comunes. La descrita finca pertenece a la demandada, Josefa Bertrán Varias, por donación que le hizo su ceñor padre, don Pablo Bertrán Martí, en escritura que autorizó ante el Notario de Barcelona don José María Paré Moregó el 26 de octubre de 1985 y fué inscrita en el Registro de la Propledad número 4 de esta ciudad, tomo 886, libro 259, folio 64, finca 11.663, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de hipoteca en un

Valorada en la escritura de hipoteca en un millón de pesetae.»

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 16 de enero próximo y hora de las diez, previniéndose que los autos y la certificación del Regiatro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes—si los hublere—al crédito del a c t or continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad delos mismos, sin destinarse a su extinción e precio del remate.

Dado en Barcelona a quince de noviem-

BILBAO

Don Pedro Esteban Alamo, Magistrado y Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao.

de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 126 de 1969, se tramita demanda promovida por el Procurador don José Valdivieso Sturrup, actuando en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anonima», sobre extravio de 19466 cupones señalados con el número 108, vencimiento 2 de enero de 1967, correspondientes a accienas ordinarias viajas de elberduero, S. A.s. cuyos números se omiten dada su extensión y en aras de una economía procesal, pero cuya relación queda de manificato en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados. De cinco cupones, número 108, vencimiento 2 de enero de 1967, correspondientes a acciones ordinarias elberduero, S. A.s., y emisión de diciembre de 1966, números

18.880.018/22, y de 1.383 cupones número 108, vencimiento 2 de enero de 1967, correspondientes a acciones ordinarias aberduero. S. A.s. emisión de diciembre de 1966, señaladas con los números 20.080.025/20.081.407.

En dicho expediente se acordó hacer saber el extravio denunciado a fin de que los possecdores de dichos cupones puedan comparecer antes este Juzgado y autos de que se trata a hacer las alegaciones que estimen oportunas, contestando al propio tiempo la demanda referenciada, con aperciblmiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Bilbao a catorce de noviembre de inil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Pedro Esteban Alamo.—El Secreta-rio, Joaquín de Colsa.—3,533-3.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Por el presente se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número dos de El Ferrol se sigue expediente de declaración de fallecimiento de doña María Evangelina Martínez Montero, nacida en Narón el 15 de junio de 1883, babiéndose ausentado para América hace más de sesenta años, sin tenerse más noticias de la misma, a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Entuciamiento Civil.

dos en el arriculo juiclamiento Civil. El Ferrol del Caudillo, 13 de mayo de 1969.—El Secretario.—El Juez.—10.626-C. y 2.4 29-11-1969

Don José Antonio García Caridad, Ma-gistrado, Juez de Primera Instancia nú-mero uno de esta capital.

Hago saber: Que a instancia de doña Maria Francisca Cernada Prieto, mayor de edad, viuda, vecina de esta ciudad, se